



La Paz, 14 DIC. 2018
MEFP/DM/JG-3333



Excmo.
Señor Evo Morales Ayma
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

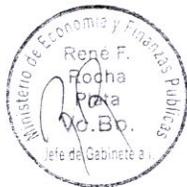
Ref.: Petición de Informe Escrito N° 998/2018-2019

Excelentísimo Señor Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a usted, a objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito N° 998/2018-2019, planteada por el Senador Oscar Miguel Ortiz Antelo.

Al respecto, se adjunta a la presente copia de la nota AN-PREDC-C-2555/2018, presentada por la Aduana Nacional de Bolivia (ANB), mediante la cual se da respuesta a la solicitud planteada.

Con este motivo, reitero al señor Presidente la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.



Mario Alberto Guillén Suárez
Mario Alberto Guillén Suárez
MINISTRO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS

R

H.R.: 1-8179-R
VPT-ANB
Adj. Lo Indicado (Fs.1)
C.c.: Archivo

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Av. Mariscal Santa Cruz esq. calle Loayza
Teléfono: (591-2) 218 3333
www.economia y finanzas.gob.bo
La Paz - Bolivia



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 23 de agosto de 2018
P.I.E. N° 998/2018-2019



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Oscar Miguel Ortiz Antelo, para que el Señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Ministro, que por su intermedio la Presidenta Ejecutiva a.i. de la Aduana Nacional, remita informe ampliatorio a la Petición de Informe Escrito N° 526/2018-2019, sobre lo siguiente: En su respuesta a la Petición de Informe Escrito PIE N° 526/2018-2019, con relación a que negativa de remitir las Declaraciones Únicas de Importación-DUI de la empresa 7 Mundos S.R.L. con Número de Identificación Tributaria N° 331896021, realizadas y presentadas por esta empresa desde el 1 de julio de 2017 al 15 de mayo de 2018, aduciendo que, según el artículo 30 de la Ley General de Aduana, la Aduana Nacional se desconcentra territorialmente en administraciones aduaneras, recordarle que la misma Ley General de Aduanas en los siguientes artículos señala: **a)** Artículo 34. La máxima autoridad de la Aduana Nacional es su Directorio, que es responsable de definir sus políticas, normativas especializadas de aplicación general y normas internas, así como de establecer estrategias administrativas, operativas y financieras. Para el seguimiento y fiscalización de su ejecución contará con información, servicios de análisis y auditoría independiente, **b)** Artículo 35. El Directorio estará conformado por el Presidente Ejecutivo y cuatro directores. El quórum para las reuniones de Directorio estará constituido por la mitad más uno de sus miembros, incluido el Presidente. Las decisiones serán adoptadas por la mitad más uno de los miembros presentes y **c)** Artículo 37. El Directorio de la Aduana Nacional tendrá las siguientes atribuciones, inciso f) Requerir a los operadores y gestores de comercio, toda información que sea necesaria a objeto de cumplir con sus atribuciones, razones por las cuales, el Presidente Ejecutivo no puede excusarse en que la información requerida no se encuentra en la Aduana Central, ya que en su calidad de Máxima Autoridad Ejecutiva, como Presidenta del Directorio, tiene todas las atribuciones y obligaciones para responder a la información requerida

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

no pudiéndose excusarse en que la información no se encuentra en la oficina central, ya que tiene la potestad de requerir la misma inclusive a la empresa que realizó la importación, por lo que le solicito, me remita copia simple de las Declaraciones Únicas de Importación de la empresa 7 Mundos S.R.L., con Número de Identificación Tributaria N° 331896021, entre el periodo comprendido del 1 de julio de 2017 al 15 de mayo de 2018. De igual manera, informe en cuál de las entidades desconcentradas de la Aduana se registraron estas importaciones.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.



Sen. Leónidas Milton Barón Hidalgo
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Erwin Rivero Ziegler
TERCERA SECRETARÍA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL